



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

64 8 / 0 1

Salta, 05 DIC 2001
Expediente N° 12.344/01

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la docente responsable de la asignatura "Técnica Dietética" de la Carrera de Nutrición, Lic. Marta Julia Jiménez, solicita se llame a inscripción de interesados para cubrir tres (3) cargos de alumnos Auxiliares Adscriptos para la cátedra a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación da su Visto Bueno al pedido de la docente;

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja la realización del llamado y propone los miembros que integrarán la Comisión Asesora;

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias; como así también Resolución Interna N° 023/01 mediante la cual se fija la cantidad máxima de alumnos auxiliares adscriptos.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, aconseja autorizar el llamado a inscripción de interesados para cubrir tres (3) cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a la cátedra "Técnica Dietética" y propone la integración de la Comisión Asesora;

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 15/01 del 20/11/01)**

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir, mediante evaluación de antecedentes, los cargos que a continuación se detallan:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
Tres (3) Alumnos Auxiliares Adscriptos	Técnica Dietética	Nutrición



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

64.8 / 01

Salta, 05 DIC 2001
Expediente N° 12.344/01

ARTICULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3°.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad: 05 al 11 de Diciembre de 2.001.
- Período de Inscripción: 12 al 18 de Diciembre de 2.001.
- Publicación de Inscriptos y Comisión Asesora: 19 y 20 de Diciembre de 2.001.
- Impugnaciones, excusaciones y recusaciones: 21 de Diciembre de 2.001.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del Consejo Directivo, por el período de un (1) año con posibilidad de prórroga por otro año más.

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 13:00 a 18:00 horas. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar: solicitud de inscripción, certificado analítico, curriculum vitae y documentación probatoria debidamente certificada.

ARTICULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

648/01

Salta, 05 DIC 2001
Expediente N° 12.344/01

CATEDRA: TECNICA DIETÉTICA

COMISION ASESORA:

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. Adriana HERRERA
- Lic. Ana María JURY
- Lic. Lelia GONZALEZ

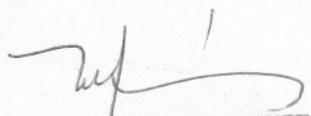
MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. Alejandra CASERMEIRO
- Lic. Meri MAYORGA

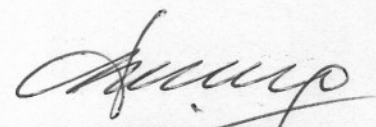
La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud